Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. Nº252/2018.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 135/2018 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA I.N.C." ID N° 354.142. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **I.N.C.**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER - CAJIGAL,** para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 192,** de fecha **07/09/2018**, y por la otra parte la firma **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A."**, con **RUC Nº 80002091-0,** en adelante denominado **LA ASEGURADORA,** representada en este acto por su Representante Legal el **ABG. FRANCISCO AGUILERA S.** con **C.I Nº364.799,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA ASEGURADORA** para el servicio por parte de ésta última de **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA I.N.C."**, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

-Contrato;
-La Carta Invitación/PBC y sus Adendas o modificaciones;
-Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
-La oferta del Proveedor;
-La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
-La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
- La Póliza a ser emitida por la Aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Total
2018	01	01	00	0	260	30	01	99	414.688.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 354.142. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción Nº 135/2018 para la "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA I.N.C", convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

– UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según **Resolución PR-N° 269/2018** de fecha **12 de diciembre de 2018**. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado es por el monto total de **GUARANIES CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (GS. 404.500.000.-)** IVA incluido, según el siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA				
			Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Ítems del llamado Contratación de seguros para la Industria Nacional del Cemento con ID: 354142					
		Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
1	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad	UNIDAD	1	120.000.000	120.000.000
2	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	120.000.000	120.000.000
3	84131603-001	Seguro accidentes personales	Unidad	UNIDAD	1	2.900.000	2.900.000
4	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	UNIDAD	1	3.600.000	3.600.000
5	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	30.000.000
6	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad	UNIDAD	1	80.000.000	80.000.000
7	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad	UNIDAD	1	48.000.000	48.000.000
						Precio Total GS. IVA. INCLUIDO	**404.500.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del servicio de seguro sobre los bienes y/o servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

En cuanto a las **planillas auxiliares** nos remitimos íntegramente al Pliego de Bases y condiciones del presente llamado. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será por **6 meses** a partir de su suscripción. ----------

Las Pólizas, con sus respectivas coberturas y certificados de reaseguro, deberán ser entregadas a la Industria Nacional del Cemento por parte del Adjudicado, en un plazo de 5 (cinco) días calendario desde la recepción de

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISOR DE CAPITAL ABIERTO

la Orden de Servicio por parte de la Compañía Aseguradora. ----------

7. FORMA DE PAGO

7.1 Las formas y condiciones de pago: La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de Entrada del Área de Atención a Proveedores de la I.N.C., Sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra. El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos (Según Resolución de la I.N.C. Nº 92/2017):

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato, Código de Contratación.

Con la solicitud de pago, y en caso de haberse requerido REASEGURO FACULTATIVO, el proveedor deberá remitir copia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje requerido, los riesgos y pólizas adjudicadas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:(31) treinta y un días.

Se deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente;
- Declaración jurada de I.V.A (actualizada a la fecha)
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total)

7.3 No se otorgará anticipo financiero.----------

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS - DETALLES DE LAS ESPECIFICACIONES DE LAS COBERTURAS.

La Aseguradora deberá cumplir con Las Especificaciones técnicas establecidas en el PBC, y que se hallan detalladas brevemente en el **Anexo I** del presente contrato. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Contratos y Garantías de la U.O.C. – I.N.C.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (**10%**) del monto total del contrato. La liberación de la garantía de fiel cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. -----

11. MULTAS.

Si LA ASEGURADORA no diere cumplimiento a la ejecución del servicio bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento **1%** por cada día *de* atraso en la prestación de los servicios

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

contratados, conforme a los términos del art. 1591 del C.C.P. El monto máximo de multas será del diez por ciento (**10%**) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato, caso de no hacerlo se aplicará la multa correspondiente. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------
La Contratante podrá terminar el Contrato, en las situaciones previstas en la Ley N° 2051/03 y en los casos establecidos en el Código Civil Paraguayo (arts. 1580 al 1588), además en los siguientes casos: conforme a las subclausulas señaladas en la CGC 20 del pbc. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 y conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable así como en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ---------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. IMPUESTOS.-
LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.----------

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-
La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA**

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ASEGURADORA fija su domicilio en la Avda. Boggiani N° 5.848 e/ Alas Paraguayas y R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Fernando de la Mora.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente

ABG. FRANCISCO AGUILERA.
REPRESENTANTE
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO N° 1 CONTRATO INC N°252/2018

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

PARA LA CONTRATACIÓN SEGUROS PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN

COBERTURAS DE SEGUROS REQUERIDAS

Nota: en este documento se deberá detallar los bienes a asegurar por rubro o cobertura solicitada, la suma asegurada y las franquicias máximas que quedan a cargo de la Industria Nacional del Cemento.

Las Franquicias son sumas de dinero que hasta su monto la propia Industria Nacional del Cemento asume el riesgo por cualquier siniestro.

DETALLES DE LAS ESPECIFICACIONES DE LAS COBERTURAS

a. INCENDIOS Y ALIADOS (VALLEMI - VILLETA - ADMINISTRACION CENTRAL Y DEPOSITO SAJONIA)

b. SEGURO DE AUTOMÓVILES – EQUIPOS DE CANTERA – MAQUINAS (VALLEMI - VILLETA - ADMINISTRACION CENTRAL)

c. ACCIDENTES PERSONALES P/ O.V.P. (VALLEMI - VILLETA - ADMINISTRACION CENTRAL)

d. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULOS/INSTALACIONES Y MAQUINARIAS (VALLEMI – VILLETA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL)

e. SEGURO DE AUTOMOVILES NUEVOS (ADMINISTRACIÓN CENTRAL, VALLEMI, VILLETA)

f. NUEVAS INSTALACIONES VALLEMI

g. NUEVAS INSTALACIONES VILLETA

1)-INCENDIO Y ALIADOS

- Incendios, Rayo y/o Explosión.
- Incendio por tumulto popular.
- Daños materiales ocasionados por tumulto popular y/o huelga.
- Daños por huracán, vendaval, ciclón o tornado.
- Daños ocasionados por vehículos terrestres.
- Daños ocasionados por caída de aeronaves y/o sus partes.
- Daños ocasionados por navíos y convoyes de barcos

1.1 - INCENDIO y ALIADOS DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA PLANTA DE VILLETA - 29.881 mts 2.

a)- Edificios, Maquinarias e Instalaciones.....

Hasta la suma de Gs. 143.533.420.800 Guaraníes.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

TOTAL A SER ASEGURADO Gs.143.533.420.800

1.2 INCENDIO DE EDIFICIO E INSTALACIONES - SAJONIA -3.178 mts 2.

-Edificios e Instalaciones.....

Hasta la suma máxima de Gs. 1.589.000.000.- (Un mil quinientos ochenta y nueve millones).

TOTAL A SER ASEGURADO Gs. 1.589.000.000.-

1.3 INCENDIO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA PLANTA DE VALLEMI - 19.180,89 mts 2.

GERENCIA GENERAL

a)- Edificios, Maquinarias e Instalaciones.....

Hasta la suma máxima de Gs. 349.874.946.800 Guaraníes.

TOTAL A SER ASEGURADO Gs.349.874.946.800

1.4- INCENDIO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES – ADMINISTRACIÓN CENTRAL- 3.407 mts 2.

- Edificios
- Instalaciones.....

Hasta la suma máxima de Gs. 4.906.080.000.-

Sobre un edificio construido enteramente de material

TOTAL A SER ASEGURADO Gs. 4.906.080.000

2- SEGURO DE AUTOMÓVILES - EQUIPOS DE CANTERA - MAQUINARIA

La Póliza deberá cubrir los daños que podrán sufrir o ocasionar los vehículos por:

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

- Incendio, vuelco, choque, colisión o contacto con personas, vehículos u otros cuerpos.
- Robo en la vía pública con o sin chofer y en garaje.
- Manejo de terceros
- Daños causados por tumulto o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
- Responsabilidad civil 200 veces.

VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS - PLANTA VALLEMI

Item	Vehículo	Marca	Modelo	Motor/Serie Nº	Chassis Nº	Año	VALOR
1	Retroexcavadora P-08	Caterpillar	416D	3054C64D01628	CAT0416DEB2D01506	2005	64.998.288
2	Compresor de aire móvil	Doosan (Ingersoll Rand)	XP1050WCU	Serie 465441UHY80		2014	465.806.364
3	Camion T-18	Caterpillar	730	SED00404	CAT00730TAGF00379	2011	398.240.031
4	Camion T-19	Caterpillar	730	SED00196	CAT00730TAGF00196		398.240.031
5	Camion T-20	Caterpillar	730		AGF00197	2001	398.240.031
6	Excavadora Hidraúlica E01	Caterpillar	345D	Serie/ YEED0581			1.911.565.232
7	Excavadora Hidraúlica E02	Caterpillar	345D	Serie/ YEED0582			1.911.565.232
8	Carro Perforador Neumático	Furukawa	HCR910-DS	2114892		2014	1.382.727.273
9	Camión fuera de Ruta T-21	Komatsu	HD325-7	539712	7901	2014	2.723.636.364
10	Camión fuera de Ruta T-22	Komatsu	HD325-7	539937	7944	2014	2.723.636.364
11	Pala Cargadora Frontal 6m3	Komatsu	WA500-6	540059	56343	2015	2.468.181.818
12	Motoniveladora	Komatsu	GD655-5	36504884			1.144.545.455
13	COOMPRESOR DE AIRE C-15	ATLAS COPCO	XDMS1150CD7			1996	178.010.195
14	Compresor de aire movil C -16	DOOSAN	XP1050WCU		465441UNY80	2014	512.387.000
15	Carro Perforador Neumàtico PW-01	PWHIDRO	PWHP-5000	SERIE -PWH50001211		1996	163.717.507
16	Carro Perforador Neumàtico PW-02	PWHIDRO	PWHP-5000	SERIE -PWH50001210		1996	163.717.507
17	Generador èlectrico movil G-01	DOOSAN	LDS-10			2003	15.732.622
18	Tractor Agrícola V-01	VALMET	68D229	229-03-24296	6800701606	1987	4.000.000
19	Tractor Agrícola V-02	VALMET 885	D229-3VS	0229-03-25697		1988	4.000.000

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

20	Tractor Agrícola V-03	VALMET	1280	229-06-134430	12804000936	1993	49.097.203
21	TOPADORA -D8T	CARTERPILLAR	D8T			1988	60.000.000
22	CAMION VOLQUETE T-10	RANDON	RK435N	145332	5A435NSACB0076	2006	1.609.863.611
23	MANIPULADORA MOVIL	SENNEBOGEN	LLC			2016	13.850.515.178
24	GRUA MOVIL	GROVE 40 TON	RT-600E	SERIE-224955/MOTOR 19C5L21CU2BC		2006	2.323.895.883
25	CAMION TUMBA T-09	VOLVO 20 TON	NL-10	TD102FT	93KN2CXDOWE	1998	281.951.005
26	Camión Volquete	VOLVO	EUCLID	TD122-KE-183197889	R-32-V524	1993	424.590.613

GERENCIA GENERAL

35.632.860.806

	VEHÍCULOS - PLANTA VILLETA						
Item	Vehículo	Marca	Modelo	Motor Nº	Chassis Nº	Año	VALOR
1	Camión	Volkswagen	7-100	5329	9BWVNTAP55SDB84537	1995	30.000.000
2	Camioneta	Nissan	Patrol	TD42-110056	ARGY60-210002	1995	94.181.199
3	Camión Volquete 10 Tn.	Scania	B124	8256938	9BSP6X400F3869665	2015	736.590.909
4	Pala Mecánica articulada	Komatsu	WA380-6	26630265		2015	1.170.000.000
5	GRUA MOVIL	GROVE	RT600E	224836		2005	2.276.485.403
6	MONTACARGA	HYSTER		LD8648B259799P	E6Y-2768H	1981	
7	MONTACARGA	HYSTER		LD864B532819A	E6Y3403S	1994	84.228.905
8	Pala Cargadora	CASE 721	72/6		HBZN721GAJAE09476	2017	984.849.000
9	MONTACARGA	GOODSENSE		S/21701035		2015	106.363.636
10	PALA CARGADORA	VOLVO	L180	TD122E*185*219312	L-180V1463	1993	847.265.802
11	PALA CARGADORA	VOLVO	L120C	TD73KDE*120*101763	26452-2118	1996	423.363.501
12	MINI CARGADORA CHICO	JHON DEERE		PE4024R116923	1T0318DKEDG239963	2013	230.454.545
13	TRACTOR	VALMET	1580	22906134037	1580.40.00519	1993	58.120.890
14	TRACTOR	VALMET	1580	22906134054	1580.40.00518	1988	58.120.890
15	TRACTOR AGRICOLA	URSUS	4512	P019452D87060	*0122764*	1998	117.425.443
16	CAMION INTERCOOLER	VOLVO	L-10	TD102FT1373*60526	*93KN2CXDOWE663552*	1998	241.559.665
17	CAMION INTERCOOLER	VOLVO	L-10	TD102FT1373*39145	9BVN2CXDORE644312*	1994	241.559.664
18	Montacargas de 5	Clark	C50SD		P455DO5669883KF	2014	227.090.909
							7.927.660.361

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEDACA

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

VEHÍCULOS NUEVOS - PLANTA VALLEMI							
Item	Vehículo	Marca	Modelo	Motor/Serie Nº	Chassis Nº	Año	VALOR
1	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX 4X4	ND9353	MPATFS86JGT001395	2016	175.000.000
2	CAMIONETA AMBULANCIA	RENAULT	DCI(L2H2)	M9TA876C032828	93YMAF4KCHJ560150	2017	386.354.545

VEHÍCULOS – NUEVO - PLANTA VILLETA							
Item	Vehículo	Marca	Modelo	Motor Nº	Chassis Nº	Año	VALOR
1	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX 4X2	NE6449	MPATFS86JGT000223	2016	174.500.000

VEHÍCULOS ADMINISTRACION CENTRAL							
1	Camioneta	Mitsubishi	Montero	4M41-DN4115	14MYLNV78WIJ000629	2001	25.000.000
2	Camión	Mitsubishi	Canter	4D31-A66843	FE444EA65584	1993	20.000.000
3	Camioneta	Volkswagen	Saveiro	BGG007313	9BWEDO5X65P011296	2005	7.500.000
							52.500.000

VEHÍCULOS NUEVOS ADMINISTRACION CENTRAL							
Item	Vehículo	Marca	Modelo	Motor Nº	Chassis Nº	Año	VALOR
1	CAMIONETA	HYUNDAI	SANTA FE	D4HBRU051448	KMHSU81XBFU375704	2015	216.000.000
2	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX 4X4	ND9356	MPATFS86JGT001396	2016	175.000.000
3	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX 4X2	NE6453	MPATFS86JGT000222	2016	174.500.000
4	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	HR16824608H	3N1CC1ADXZK256652	2015	84.775.000
5	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	HR16826607H	3N1CC1AD6ZK256812	2015	84.775.000
							735.050.000

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

3- ACCIDENTES PERSONALES P/O. V.P.

a) Por muerte o invalides permanente, por persona, para Central, Villeta y Vallemi.

Máximo hasta Gs. 25.000.000.-

- 60 personas x Gs. 25.000.000.- Gs. 1.500.000.000

b) Gastos médicos por persona, para Central, Villeta y Vallemi

Máximo hasta Gs. 1.000.000

- 60 personas x Gs. 1.000.000.- Gs.60.000.000.-

TOTAL A SER ASEGURADO [redacted] Gs. 1.560.000.000.-

4-RESPONSABILIDAD CIVIL

Vehículos.....Gs. 50.000.000.-Instalaciones y Maquinarias.....Gs. 50.000.000.-

EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA PLANTA FABRIL DE VALLEMI

SE DEBERA INCLUIR LAS SIGUIENTES AREAS CORRESPONDIENTE A LAS NUEVAS INCORPORACIONES - CALCULO REALIZADO EN U$D

ITEM	NUEVAS INSTALACIONES - CAMBIO DE COMBUSTIBLES			
1	AREA 231	Recepción , almacenamiento y transporte de carbón		8.479.217
2	AREA 261 - 465	Molienda de Carbón		9.637.147
3	AREA 331	Acondicionamiento de Gases		7.653.557
4	AREA 421	Torre de Precalcinación		6.914.623

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

5	AREA 431	Horno		3.534.462
6	AREA 441	Enfriadora		8.016.882
7	AREA 741	Compresor de Aire Mecanizado.		4.515.918
8		Automatización general de la Planta		2.938.310
			U$D	**51.690.117**

EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA PLANTA FABRIL DE VILLETA				
1		Sistema de envio de Cemento		2.670.000
2		Nuevo molino de cemento		12.835.935
3		Secador de Puzolana		3.887.889
			U$D	**19.393.824**

Los montos están en Dólares Americanos, pero la cotización debe realizarse en guaraníes

La Cobertura será del 100% contra todo riesgo.

Visita Técnica: Se realizarán desde el día de la publicación del llamado hasta el día anterior hábil a la fecha límite de consulta establecida en el SICP, de 08:00 a 14:00 hs.

Para coordinar dicha visita presentarse en el Departamento de Patrimonio de la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – Avda. Fdo. de la Mora y Tte. Alcorta – Asunción - Paraguay

Telef: 021- 021-569 2214 – 557 405 de (07:00 a 14.00 hs) Responsables de la visita será: Jefe del Dpto. de Patrimonio.

VIGENCIA DE LA COBERTURA
06 (seis) meses a partir de la fecha de inicio de vigencia de las pólizas.

Plan de Entregas

Las Pólizas, con sus respectivas coberturas y certificados de reaseguro, deberán ser entregadas a la Industria Nacional del Cemento por parte del Adjudicado, en un plazo de **5 (cinco) días calendario** desde la recepción de la Orden de Servicio por parte de la Compañía Aseguradora.

Una vez entregadas las Pólizas, estas serán verificadas de fondo y forma por la Asesoría Jurídica de la Institución, y si fuera requerido, devueltas a la Compañía Aseguradora para las correcciones señaladas.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

PLAZO PARA ABONAR INDEMNIZACION

El Proveedor deberá abonar, en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo en el capítulo que regula los Seguros en generales.

CAPACITACIÓN.

La aseguradora que haya ganado la licitación, en el plazo indicado en las IAO, deberá realizar una capacitación al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes.

Esta capacitación deberá realizarse en el lugar indicado por la convocante, tener una duración de entre 40 a 120 minutos (De una a tres horas cátedras) y al finalizar quedará constancia de ella en un documento comprobatorio (Acta o certificado y lista de asistencia). ----------

Ing. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

ABG. FRANCISCO AGUILERA.
REPRESENTANTE
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO